

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 357**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 187CSE/2020** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de concesión de servicios para la prestación del servicio público educativo en la Escuela Infantil "Los Mondragones" del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:** Aprobar la prórroga del Contrato de concesión de servicios de la gestión del centro de educación infantil "Los Mondragones" del Ayuntamiento de Granada con efectos desde el día siguiente al 2 de septiembre de 2024, al 2 de septiembre de 2025, la cual no genera gasto para el Ayuntamiento de Granada.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

